San Lorenzo, 06 de abril de 2022

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 01/2022

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022

"SERVICIO DE CORREO – AD REFERENDUM" - ID Nº 408619

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 32/2022 de fecha 28 de marzo de 2022 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Lic. Celia Coronel - Asesor Administ. Circunscripción Judicial del Dpto. Central.**
- **Lic. José Morínigo - Jefe Sección Recursos Humanos.**
- **Lic. Bárbara Mereles - Encargada de Contabilidad**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 408619.

3. APERTURA DE SOBRES

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 11 de marzo de 2022, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó solo 1 (una) oferta perteneciente a la empresa **AGUILA COURRIER S.R.L.**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, para el día 18 de marzo de 2022 hasta las 09:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas y a la empresa que presentó su oferta.
Se deja constancia que la empresa **AGUILA COURRIER S.R.L.**, ha retirado su sobre de oferta.
La fecha de apertura de sobres fue marcada posteriormente para el día 18 de marzo de 2022, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentaron solo 2 (dos) ofertas pertenecientes a las empresas **AGUILA COURRIER S.R.L. y TRANSRUTA S.A.**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, para el día 24 de marzo de 2022 hasta las 09:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas y a las empresas que presentaron sus ofertas.
Se deja constancia que las empresas **AGUILA COURRIER S.R.L. y TRANSRUTA S.A.**, han retirado sus sobres de ofertas.

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que no se han recibido las ofertas necesarias y agotándose las instancias correspondientes, y que es la 3ra. convocatoria para la apertura de sobres, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/19, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas en el local de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central, a los 24 días del mes de marzo de 2022, siendo las 09:15 hs., contando con la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a la empresa **AGUILA COURRIER S.R.L.**

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
AGUILA COURRIER S.R.L.	ALCIDES SALINA	1.135.572

Seguidamente se procede a la apertura de la oferta de la Firma que presentó sus documentaciones en el sitio y hora indicadas.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
AGUILA COURRIER S.R.L.	Gs. 4.532.365	Gs. 7.500.000	90 Días	1 al 29

Lic. Celia A. Coronel
Administración

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Lic. Bárbara Mereles
Encargada de Contabilidad

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- Ninguna.

OBSERVACION DEL OFERENTE:

- Ninguna.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	AGUILA COURRIER S.R.L.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A – DOCUMENTACIONES PRESENTADAS, donde se detallan las documentaciones generales presentadas utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto el Pliego de Bases y Condiciones.

5. ANALISIS ECONOMICO

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
AGUILA COURRIER S.R.L.	Gs. 4.532.365

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Una vez realizado el cuadro comparativo de ofertas se constató que la Planilla de Lista de Precios de la empresa **AGUILA COURRIER S.R.L.**, tuvo un error en la sumatoria total de su oferta, ya que según consta en el Acta de Apertura de Sobres su oferta es de Gs. 4.532.365 (guaraníes cuatro millones quinientos treinta y dos mil trescientos sesenta y cinco), debiendo ser la suma total de Gs. 4.535.156 (guaraníes cuatro millones quinientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y cinco).

Cabe mencionar que por Nota CEO, fue informado a la empresa **AGUILA COURRIER S.R.L.**, el error cometido en su Planilla de Lista de Precios.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **AGUILA COURRIER S.R.L.**, por ser la única oferta.

Lic. Celia A. Coronel
Administración

Lic. José A. Morínigo
Jefe Secc. RR.HH
C.S.J. C.J. Cent.

Lic. Bárbara Mereles
Encargada de Contabilidad

Solicitudes y realizadas

Por Nota CEO, se solicitó a la empresa **AGUILA COURRIER S.R.L.**, lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios de los ítems N° 16, 22, 26, 28, 31, 33, 34, 38, 51, 54, 88, 125, 138, 142, 143, 144, 146, 148 y 150 que están fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Así también la siguiente documentación;

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La empresa **AGUILA COURRIER S.R.L.**, ha presentado en tiempo y forma las explicaciones y las documentaciones solicitadas.

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las explicaciones de la composición de los precios unitarios de los Items N° 16, 22, 26, 28, 31, 33, 34, 38, 51, 54, 88, 125, 138, 142, 143, 144, 146, 148 y 150 solicitados a la empresa **AGUILA COURRIER S.R.L.** se detallan de la siguiente forma: Gastos Operativos Financieros, Administrativos, Impuestos y Utilidad.

En tal sentido este Comité considera que las explicaciones de los items solicitados son suficientes para justificar los precios de los servicios ofertados.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Certificado de Producto y Empleo Nacional, se procedió a la verificación en el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio y se constató que la empresa **AGUILA COURRIER S.R.L.** cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Y conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 6575/20 "Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", no se procedió a la aplicación del margen de preferencia debido a que la empresa **AGUILA COURRIER S.R.L.** cuenta con el aludido Certificado y por ser la única oferta.

Análisis de la Oferta conforme al Margen de Preferencia Local

Se menciona que no se precedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local debido a que la empresa participante se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante y es la única oferta.

Lic. Celia A. Coronel
Administración

Lic. José A. Morinigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Lic. Bárbara Mereles
Encargada de Contabilidad

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a), b), d), m) y n) de la Ley 6716/2021 "Que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se han realizado las siguientes verificaciones:

ANÁLISIS REALIZADO	AGUILA COURRIER S.R.L.
Verificación del Formulario de Oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n) Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuestas. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **AGUILA COURRIER S.R.L.** cumple con este punto.

6. EXPERIENCIA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentadas por la empresa **AGUILA COURRIER S.R.L.**, se constata que cumple con este requerimiento, conforme al ANEXO A – DOCUMENTACIONES PRESENTADAS, que forma parte del presente informe.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentadas por la empresa **AGUILA COURRIER S.R.L.**, se constata que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según N° 32/2022 de fecha 28 de marzo de 2022, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 04/2022 "SERVICIO DE CORREO – AD REFERENDUM" - ID N° 408619**, a la empresa **AGUILA COURRIER S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones) IVA Incluido.**

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Celia A. Coronel
Administración

Lic. José A. Moringo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Lic. Bárbara Mereles
Encargada de Contabilidad

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	AGUILA COURRIER S.R.L.
1 **Formulario de Oferta** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2 **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.]	CUMPLE
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
5 Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7 Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
8 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE SIPE
9 **Documentos legales**	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
10) **Experiencia Requerida**	
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la prestación de servicio de correo al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de prestación de servicio de correo, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2019, 2020 y 2021) se deberá acreditar la prestación de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la convocante; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE

Lic. Celia A. Coronel
Administración

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Lic. Bárbara Mereles
Encargada de Contabilidad

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022
"SERVICIO DE CORREO - AD REFERENDUM" - ID 408619

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

						AGUILA COURRIER S.R.L.	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	78102203-001	Primera Circunscripcion Judicial de Capital	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
2	78102203-001	Primera Circunscripcion Judicial de Capital	Unidad	EVENTO	1	37.500	37.500
3	78102203-001	Segunda Circunscripcion Judicial de Guaira	Unidad	EVENTO	1	19.635	19.635
4	78102203-001	Segunda Circunscripcion Judicial de Guaira	Unidad	EVENTO	1	33.688	33.688
5	78102203-001	Tercera Circunscripcion Judicial de Itapua	Unidad	EVENTO	1	19.635	19.635
6	78102203-001	Tercera Circunscripcion Judicial de Itapua	Unidad	EVENTO	1	33.688	33.688
7	78102203-001	Cuarta Circunscripcion Judicial de Concepcion	Unidad	EVENTO	1	21.656	21.656
8	78102203-001	Cuarta Circunscripcion Judicial de Concepcion	Unidad	EVENTO	1	36.768	36.768
9	78102203-001	Quinta Circunscripcion Judicial de Amambay	Unidad	EVENTO	1	19.635	19.635
10	78102203-001	Quinta Circunscripcion Judicial de Amambay	Unidad	EVENTO	1	33.688	33.688
11	78102203-001	Sexta Circunscripcion Judicial de Alto Parana	Unidad	EVENTO	1	19.250	19.250
12	78102203-001	Sexta Circunscripcion Judicial de Alto Parana	Unidad	EVENTO	1	32.725	32.725
13	78102203-001	Septima Circunscripcion Judicial de Caaguazu	Unidad	EVENTO	1	19.250	19.250
14	78102203-001	Septima Circunscripcion Judicial de Caaguazu	Unidad	EVENTO	1	32.725	32.725
15	78102203-001	Octava Circunscripcion Judicial de Neembucu	Unidad	EVENTO	1	21.656	21.656
16	78102203-001	Octava Circunscripcion Judicial de Neembucu	Unidad	EVENTO	1	32.148	32.148
17	78102203-001	Novena Circunscripcion Judicial de Misiones	Unidad	EVENTO	1	22.715	22.715
18	78102203-001	Novena Circunscripcion Judicial de Misiones	Unidad	EVENTO	1	39.895	39.895
19	78102203-001	Decima Circunscripcion Judicial de Paraguari	Unidad	EVENTO	1	24.391	24.391
20	78102203-001	Decima Circunscripcion Judicial de Paraguari	Unidad	EVENTO	1	41.000	41.000
21	78102203-001	Decimo Primera Circunscripcion Judicial de Caazapa	Unidad	EVENTO	1	27.650	27.650
22	78102203-001	Decimo Primera Circunscripcion Judicial de Caazapa	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
23	78102203-001	Decimo Segunda Circunscripcion Judicial de San Pedro	Unidad	EVENTO	1	22.715	22.715
24	78102203-001	Decimo Segunda Circunscripcion Judicial de San Pedro	Unidad	EVENTO	1	38.885	38.885
25	78102203-001	Decimo Tercera Circunscripcion Judicial de Cordillera	Unidad	EVENTO	1	23.986	23.986
26	78102203-001	Decimo Tercera Circunscripcion Judicial de Cordillera	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
27	78102203-001	Decimo Cuarta Circunscripcion Judicial de Presidente Hayes y Boqueron	Unidad	EVENTO	1	29.068	29.068
28	78102203-001	Decimo Cuarta Circunscripcion Judicial de Presidente Hayes y Boqueron	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
29	78102203-001	Decimo Quinta Circunscripcion Judicial de Canindeyu	Unidad	EVENTO	1	23.870	23.870
30	78102203-001	Decimo Quinta Circunscripcion Judicial de Canindeyu	Unidad	EVENTO	1	42.158	42.158
31	78102203-001	Juzgado de Paz de Aregua	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
32	78102203-001	Juzgado de Paz de Aregua	Unidad	EVENTO	1	47.500	47.500
33	78102203-001	Juzgado de Paz de Capiata	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
34	78102203-001	Juzgado de Paz de Capiata	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
35	78102203-001	Juzgado de Paz de Fernando de la Mora	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
36	78102203-001	Juzgado de Paz de Fernando de la Mora	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
37	78102203-001	Juzgado de Paz de Guarambare	Unidad	EVENTO	1	22.969	22.969
38	78102203-001	Juzgado de Paz de Guarambare	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
39	78102203-001	Juzgado de Paz de Ita	Unidad	EVENTO	1	20.797	20.797
40	78102203-001	Juzgado de Paz de Ita	Unidad	EVENTO	1	35.866	35.866
41	78102203-001	Juzgado de Paz de Itagua	Unidad	EVENTO	1	22.318	22.318
42	78102203-001	Juzgado de Paz de Itagua	Unidad	EVENTO	1	38.908	38.908
43	78102203-001	Juzgado de Paz de Julian Augusto Saldivar	Unidad	EVENTO	1	23.740	23.740
44	78102203-001	Juzgado de Paz de Julian Augusto Saldivar	Unidad	EVENTO	1	40.764	40.764
45	78102203-001	Juzgado de Paz de Lambare	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000
46	78102203-001	Juzgado de Paz de Lambare	Unidad	EVENTO	1	37.500	37.500
47	78102203-001	Juzgado de Paz de Limpio	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000
48	78102203-001	Juzgado de Paz de Limpio	Unidad	EVENTO	1	38.500	38.500
49	78102203-001	Juzgado de Paz de Luque	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000
50	78102203-001	Juzgado de Paz de Luque	Unidad	EVENTO	1	37.500	37.500
51	78102203-001	Juzgado de Paz de Mariano Roque Alonso	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
52	78102203-001	Juzgado de Paz de Mariano Roque Alonso	Unidad	EVENTO	1	37.328	37.328
53	78102203-001	Juzgado de Paz de Nemby	Unidad	EVENTO	1	19.500	19.500

Lic. Celia A. Coronel
Administración

Lic. José A. Morinigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Lic. Bárbara Mereles
Encargada de Contabilidad

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
54	78102203-001	Juzgado de Paz de Nemby	Unidad	EVENTO	1	32.000	32.000
55	78102203-001	Juzgado de Paz de Nueva Italia	Unidad	EVENTO	1	24.490	24.490
56	78102203-001	Juzgado de Paz de Nueva Italia	Unidad	EVENTO	1	43.253	43.253
57	78102203-001	Juzgado de Paz de San Antonio	Unidad	EVENTO	1	23.404	23.404
58	78102203-001	Juzgado de Paz de San Antonio	Unidad	EVENTO	1	41.080	41.080
59	78102203-001	Juzgado de Paz de San Lorenzo	Unidad	EVENTO	1	21.500	21.500
60	78102203-001	Juzgado de Paz de San Lorenzo	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
61	78102203-001	Juzgado de Paz de Villa Elisa	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
62	78102203-001	Juzgado de Paz de Villa Elisa	Unidad	EVENTO	1	38.500	38.500
63	78102203-001	Juzgado de Paz de Villeta	Unidad	EVENTO	1	24.056	24.056
64	78102203-001	Juzgado de Paz de Villeta	Unidad	EVENTO	1	42.384	42.384
65	78102203-001	Juzgado de Paz de Ypacarai	Unidad	EVENTO	1	25.636	25.636
66	78102203-001	Juzgado de Paz de Ypacarai	Unidad	EVENTO	1	40.804	40.804
67	78102203-001	Juzgado de Paz de Ypane	Unidad	EVENTO	1	25.636	25.636
68	78102203-001	Juzgado de Paz de Ypane	Unidad	EVENTO	1	40.804	40.804
69	78102203-001	Juzgado de Primera Instancia de Fernando de la Mora	Unidad	EVENTO	1	21.500	21.500
70	78102203-001	Juzgado de Primera Instancia de Fernando de la Mora	Unidad	EVENTO	1	37.500	37.500
71	78102203-001	Juzgado de Primera Instancia de Capiata	Unidad	EVENTO	1	21.923	21.923
72	78102203-001	Juzgado de Primera Instancia de Capiata	Unidad	EVENTO	1	37.920	37.920
73	78102203-001	Juzgado de Primera Instancia de Lambare	Unidad	EVENTO	1	21.500	21.500
74	78102203-001	Juzgado de Primera Instancia de Lambare	Unidad	EVENTO	1	39.500	39.500
75	78102203-001	Juzgado de Primera Instancia de Julian Augusto Saldivar	Unidad	EVENTO	1	23.740	23.740
76	78102203-001	Juzgado de Primera Instancia de Julian Augusto Saldivar	Unidad	EVENTO	1	40.804	40.804
77	78102203-001	Departamento de Concepcion Concepcion	Unidad	EVENTO	1	22.219	22.219
78	78102203-001	Departamento de Concepcion Concepcion	Unidad	EVENTO	1	36.768	36.768
79	78102203-001	Departamento de San Pedro San Pedro	Unidad	EVENTO	1	22.715	22.715
80	78102203-001	Departamento de San Pedro San Pedro	Unidad	EVENTO	1	38.885	38.885
81	78102203-001	Departamento de Cordillera Caacupe	Unidad	EVENTO	1	23.601	23.601
82	78102203-001	Departamento de Cordillera Caacupe	Unidad	EVENTO	1	40.464	40.464
83	78102203-001	Departamento de Guaira Villarrica	Unidad	EVENTO	1	21.753	21.753
84	78102203-001	Departamento de Guaira Villarrica	Unidad	EVENTO	1	37.923	37.923
85	78102203-001	Departamento de Caaguazu Coronel Oviedo	Unidad	EVENTO	1	19.250	19.250
86	78102203-001	Departamento de Caaguazu Coronel Oviedo	Unidad	EVENTO	1	32.725	32.725
87	78102203-001	Departamento de Caazapa Caazapa	Unidad	EVENTO	1	26.950	26.950
88	78102203-001	Departamento de Caazapa Caazapa	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
89	78102203-001	Departamento de Itapua Encarnacion	Unidad	EVENTO	1	19.250	19.250
90	78102203-001	Departamento de Itapua Encarnacion	Unidad	EVENTO	1	32.725	32.725
91	78102203-001	Departamento de Misiones San Juan	Unidad	EVENTO	1	22.715	22.715
92	78102203-001	Departamento de Misiones San Juan	Unidad	EVENTO	1	38.885	38.885
93	78102203-001	Departamento de Paraguari Paraguari	Unidad	EVENTO	1	23.158	23.158
94	78102203-001	Departamento de Paraguari Paraguari	Unidad	EVENTO	1	41.003	41.003
95	78102203-001	Departamento de Alto Parana Ciudad Del Este	Unidad	EVENTO	1	19.250	19.250
96	78102203-001	Departamento de Alto Parana Ciudad Del Este	Unidad	EVENTO	1	32.725	32.725
97	78102203-001	Asuncion	Unidad	EVENTO	1	18.134	18.134
98	78102203-001	Asuncion	Unidad	EVENTO	1	31.070	31.070
99	78102203-001	Aregua	Unidad	EVENTO	1	20.694	20.694
100	78102203-001	Aregua	Unidad	EVENTO	1	35.805	35.805
101	78102203-001	Capiata	Unidad	EVENTO	1	21.368	21.368
102	78102203-001	Capiata	Unidad	EVENTO	1	36.960	36.960
103	78102203-001	Fernando de la Mora	Metro lineal	EVENTO	1	19.731	19.731
104	78102203-001	Fernando de la Mora	Unidad	EVENTO	1	34.265	34.265
105	78102203-001	Guarambare	Unidad	EVENTO	1	22.388	22.388
106	78102203-001	Guarambare	Metro lineal	EVENTO	1	39.193	39.193
107	78102203-001	Ita	Unidad	EVENTO	1	20.270	20.270
108	78102203-001	Ita	Unidad	EVENTO	1	34.958	34.958
109	78102203-001	Itaugua	Unidad	EVENTO	1	21.753	21.753
110	78102203-001	Itaugua	Unidad	EVENTO	1	37.923	37.923
111	78102203-001	Lambare	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000
112	78102203-001	Lambare	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
113	78102203-001	Luque	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000
114	78102203-001	Luque	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
115	78102203-001	Limpio	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000
116	78102203-001	Limpio	Unidad	EVENTO	1	33.418	33.418
117	78102203-001	Mariano Roque Alonso	Unidad	EVENTO	1	21.849	21.849
118	78102203-001	Mariano Roque Alonso	Unidad	EVENTO	1	38.500	38.500
119	78102203-001	Nueva Italia	Unidad	EVENTO	1	23.870	23.870
120	78102203-001	Nueva Italia	Unidad	EVENTO	1	42.158	42.158
121	78102203-001	Villeta	Unidad	EVENTO	1	23.447	23.447
122	78102203-001	Villeta	Unidad	EVENTO	1	41.311	41.311
123	78102203-001	Nemby	Unidad	EVENTO	1	19.308	19.308

Lic. Celia A. Coronel
Administración

Lic. José A. Morinigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Lic. Bárbara Mereles
Encargada de Contabilidad

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
124	78102203-001	Nemby	Unidad	EVENTO	1	33.418	33.418
125	78102203-001	San Antonio	Unidad	EVENTO	1	19.731	19.731
126	78102203-001	San Antonio	Metro lineal	EVENTO	1	40.040	40.040
127	78102203-001	San Lorenzo	Unidad	EVENTO	1	18.769	18.769
128	78102203-001	San Lorenzo	Unidad	EVENTO	1	33.303	33.303
129	78102203-001	Villa Elisa	Unidad	EVENTO	1	19.308	19.308
130	78102203-001	Villa Elisa	Unidad	EVENTO	1	33.418	33.418
131	78102203-001	Ypacarai	Unidad	EVENTO	1	23.447	23.447
132	78102203-001	Ypacarai	Unidad	EVENTO	1	41.311	41.311
133	78102203-001	Ypane	Unidad	EVENTO	1	23.447	23.447
134	78102203-001	Ypane	Unidad	EVENTO	1	41.311	41.311
135	78102203-001	JA Saldivar	Unidad	EVENTO	1	23.139	23.139
136	78102203-001	JA Saldivar	Unidad	EVENTO	1	39.732	39.732
137	78102203-001	Departamento de Neembucu Pilar	Unidad	EVENTO	1	21.560	21.560
138	78102203-001	Departamento de Neembucu Pilar	Unidad	EVENTO	1	32.000	32.000
139	78102203-001	Departamento de Amambay Pedro Juan Caballero	Unidad	EVENTO	1	20.598	20.598
140	78102203-001	Departamento de Amambay Pedro Juan Caballero	Unidad	EVENTO	1	34.650	34.650
141	78102203-001	Departamento de Canindeyu Salto Del Guaira	Unidad	EVENTO	1	23.870	23.870
142	78102203-001	Departamento de Canindeyu Salto Del Guaira	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
143	78102203-001	Departamento de Presidente Hayes Villa Hayes	Unidad	EVENTO	1	21.368	21.368
144	78102203-001	Departamento de Presidente Hayes Villa Hayes	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
145	78102203-001	Departamento de Boqueron Filadelfia	Unidad	EVENTO	1	27.970	27.970
146	78102203-001	Departamento de Boqueron Filadelfia	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
147	78102203-001	Departamento de Alto Paraguay Fuerte Olimpo	Unidad	EVENTO	1	40.772	40.772
148	78102203-001	Departamento de Alto Paraguay Fuerte Olimpo	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
149	78102203-001	Corte Suprema de Justicia Direccion de Coordinacion Administrativa de Circunscripciones	Unidad	EVENTO	1	20.983	20.983
150	78102203-001	Corte Suprema de Justicia Direccion de Coordinacion Administrativa de Circunscripciones	Unidad	EVENTO	1	31.070	31.070
151	78102203-001	Cotizar el precio por cada medio Kilogramo adicional de peso	Unidad	EVENTO	1	2.500	2.500
		TOTAL PRECIOS UNITARIOS					4.535.156

Lic. Celia A. Coronel
Administración

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Lic. Bárbara Mereles
Encargada de Contabilidad